

## PLAN DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO



ENERO 2020

## **INDICE**

**Definición de voluntariado**

**EL VOLUNTARIADO EN ANYDES**

**PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO**

Voluntariados administrativo

Voluntariados de campañas

Voluntariado sociocultural

**CICLO DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO**

Divulgación

Adecuación

Incorporación

Formación

Desvinculación

Compromiso de confidencialidad

## Introducción

“ANYDES” (Animación y Desarrollo) es una asociación, privada y sin ánimo de lucro, que se funda el 11 de septiembre de 1990 por maestros de educación de adultos, animadores socioculturales, trabajadores sociales y diversos colectivos relacionados con la integración social, para prestar apoyo a las demandas de diferentes colectivos de la provincia de Cádiz.

Desde un primer momento, Anydes se centra en el trabajo con dos colectivos: Drogodependientes, reclusos y a exreclusos. Sin embargo, en 1998, el Ayuntamiento de el Puerto de Santa María requiere a la asociación que trabaje con otros colectivos como transeúntes y emergencias sociales, debido a la escasez de recursos y a la demanda existente en la zona, siendo cedido en 2001 un edificio para tal fin en la barriada de las Nieves.

En el año 2014 se abren las puertas del nuevo Centro de Emergencia Social Anydes, situada en la calle Acuario de la zona de la Florida.

Cabe resaltar la función del voluntariado, sin ellos los intentos de mejorar la calidad de vida de las personas sería imposible. Por la misma razón, cabe mencionar también a las personas que prestan sus servicios a través de convenios de prácticas, subvenciones concedidas o de programas específicos.

### **Nuestra misión**

Incidir en la realidad social para conseguir una sociedad más justa e igualitaria a través de la realización de actividades integradoras, atendiendo a personas con necesidades urgentes y asistenciales, así como el desarrollo de otras labores más pedagógicas y de acompañamiento en el desarrollo de las competencias mínimas de funcionalidad social.

### **Nuestra visión**

Entendemos la intervención o acción social como el desarrollo de actividades integrales, que propicien una incorporación social plena de aquellos colectivos que mayores dificultades presenten.

### **Nuestros valores**

- Velar en general por el cumplimiento de los Derechos Humanos.
- El respeto a la diferencia, aceptando la singularidad de cada persona.
- El compromiso social, defendiendo los derechos tanto individuales como colectivos de las personas.
- La defensa de la igualdad de género.
- El apartidismo, entendido como una participación sociopolítica, pero sin tomar ningún referente desde nuestra postura grupal.
- La evaluación permanente como estrategia de mejora.
- La interdisciplinariedad, respetando e interactuando desde el respeto y los mismos objetivos con todos los profesionales y voluntarios.

La justicia social, planteando un discurso de derecho al acceso a los recursos sociales e intentando huir de la beneficencia.

## **DEFINICIÓN DEL VOLUNTARIADO**

Tal y como se establece en el **artículo 3 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre**, de Voluntariado, se entiende por voluntariado al conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- Que tengan carácter solidario.
- Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico y sea asumida voluntariamente.
- Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione.

Se entiende por actividades de interés general, aquellas que contribuyan en cada uno de los ámbitos de actuación del voluntariado a que hace referencia el artículo 6 a mejorar la calidad de vida de las personas y de la sociedad en general y a proteger y conservar el entorno.

No tendrán la consideración de actividades de voluntariado las siguientes:

- a) Las aisladas o esporádicas, periódicas o no, prestadas al margen de entidades de voluntariado.
- b) Las ejecutadas por razones familiares, de amistad o de buena vecindad.
- c) Las que se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o de cualquier otra mediante contraprestación de orden económico o material.
- d) Los trabajos de colaboración social a los que se refiere el Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio, por el que se regulan diversas medidas de fomento del empleo.
- e) Las becas con o sin prestación de servicios o cualquier otra actividad análoga cuyo objetivo principal sea la formación.
- f) Las prácticas no laborales en empresas o grupos empresariales y las prácticas académicas externas.

## **EL VOLUNTARIADO EN ANYDES**

En ANYDES impulsamos un voluntariado social que sea capaz de cuestionar su realidad, que toma conciencia de las causas de la desigualdad e injusticia social, que trasciende la esfera de lo local, comprometiéndose con los derechos de la ciudadanía en su conjunto, reconociendo la existencia de decisiones cotidianas que tienen grandes efectos globales, que crean que el cambio es posible, se comprometan y actúen como motores de cambio para construir un mundo mejor.

Los voluntarios de ANYDES desarrollan dentro de su actividad promueve y defiende el derecho de acceso a la cultura y, en particular, la integración cultural de todas las personas, la promoción y protección de la identidad cultural, la defensa y salvaguarda del patrimonio cultural y la participación en la vida cultural de la comunidad local.

Dentro del ámbito ambiental, los voluntarios persigue disminuir el impacto negativo del ser humano sobre el medio ambiente y poner en valor el patrimonio natural existente, de educación y sensibilización medioambiental; y cualesquiera otras que contribuyan a proteger, conservar y mejorar el medio ambiente.

Dentro de las actividades educativas que como acción solidaria planificada e integrada en el sistema y la comunidad educativa, el voluntario contribuye a que mejore las posibilidades de realización de actividades extraescolares y complementarias contribuyendo, en particular, a compensar las desigualdades que pudieran existir entre los alumnos por diferencias sociales, personales o económicas, mediante la utilización, entre otros, de programas de aprendizaje-servicio.

A continuación, destacamos algunas de las competencias y capacidades que deben reunir cualquier voluntario/a:

- **Escucha activa y capacidad crítica:** Ser sensible a la realidad, escuchar sin prejuicios, con atención y empatía. Cuestionar las causas de la desigualdad desde la vulneración de los derechos humanos.
- **Orientado al bien común:** Poner a las personas con las que trabaja en el centro de su labor voluntaria. Anteponer el bienestar de la comunidad al bienestar individual, respetando su realidad cultural.
- **Conciencia solidaria:** Ser corresponsable con las desigualdades e injusticias sociales. Retroalimentar la práctica voluntaria con las actitudes y comportamientos ante la vida.
- **Optimista y entusiasta:** Creer en las capacidades humanas. Creer que el cambio es posible.
- **Compromiso:** Promover la participación activa de los destinatarios, desde una dimensión comunitaria. Asumir cierta responsabilidad como representante de la sociedad civil al ejercer su función voluntaria.

- **Trabajo en equipo:** Desarrollar la acción de forma organizada y coordinada, no individualizada. Hacer una aportación cualificada a la acción social.

### PROGRAMAS DEL VOLUNTARIADO

Las personas que quieran realizar voluntariado en ANYDES pueden hacerlo a través de los siguientes programas que ofrece actualmente la organización:

#### VOLUNTARIO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Programa de voluntariado de apoyo al acompañamiento, contando con el apoyo del voluntariado en el trabajo que diariamente se desarrolla en ANYDES. Para ello nos apoyan en tareas de gestión, administración, comunicación y logística.

#### VOLUNTARIADO DE CAMPAÑA

Llevando a cabo acciones de apoyo en las campañas del BANCO DE ALIMENTOS, desarrollando actividades en línea con la misión, valores y principios del mismo.

#### VOLUNTARIADO SOCIOCULTURAL

Desarrollando actividades la difusión de los bienes culturales y el patrimonio histórico de la ciudad. Con ello se impulsa la presencia, la participación, y contribución de las personas con vulnerabilidad social en la comunidad, aumentando sus relaciones personales centradas en sus intereses, talentos y afinidades.

### CICLO DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO

A continuación, se detallan las fases que integran el proceso de gestión del voluntariado.

#### Adecuación

Esta fase es previa a la incorporación de la persona voluntaria en ANYDES.

Cabe diferenciar dos pasos, que en ocasiones pueden darse simultáneamente:

- Sesión informativa: ofrecemos información sobre la acción voluntaria que desarrollamos.
- Entrevista: la cual tiene una doble finalidad. Por un lado, la persona voluntaria conoce nuestra organización y el proyecto al que desea vincularse, para así valorar si cumplen sus expectativas. Por otro lado, ANYDES tiene la oportunidad de valorar la adecuación de la persona al programa de voluntariado al que desea optar según su perfil y competencias.

### Incorporación

Es el momento en el cual la persona pasa a formar parte como persona voluntaria de pleno derecho a ANYDES, asumiendo los derechos y obligaciones previstos en los artículos 10 y 11 de la Ley 45/2015 de Voluntariado; así como aquellos otros previstos en el reglamento interno de la organización.

A continuación, se detallan algunos aspectos relevantes a tener en cuenta:

- Iniciar un voluntariado debe ser una decisión tomada de forma libre y reflexionada. Para ello garantizamos que la persona interesada dispone de toda la información necesaria antes de decidir formar parte de la organización como voluntaria.
- Se debe aportar documentación requerida internamente. De forma previa a la incorporación, y con el fin de analizar el grado de adecuación de la persona, ésta deberá aportar la siguiente documentación:
  1. Certificado de antecedentes penales o su homólogo fuera de España, o en su defecto la declaración responsable de no tener antecedentes penales, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.5 de la Ley 45/2015 de Voluntariado. *“No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos. Esta circunstancia se acreditará mediante una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delito”*
  2. Certificado de delitos sexuales o su homólogo fuera de España, en el caso de que la actividad de voluntariado afecte a menores y por tanto exista una relación habitual con éstos; dando así cumplimiento a lo establecido en el

artículo 13.5 de la Ley 45/2015 de Voluntariado. *“Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.”*

3. Acuerdo de incorporación a ANYDES, en el cual se detallan entre otros el acuerdo de vinculación general.

Adicionalmente, ANYDES deberá:

- Suscribir una póliza de seguro u otra garantía financiera, adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada, que les cubra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente con dicha actividad.
- Reembolsar los gastos que les ocasione el desarrollo de su actividad, presentando a tal efecto la documentación soporte que acredite los gastos ocasionados, siempre y cuando estén relacionados con el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen, así como dotarlas de los medios materiales necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.
- Facilitar una acreditación que les habilite e identifique para el desarrollo de su actividad, donde conste ANYDES.
- Expedir un certificado indicando la duración y las actividades efectuadas en los programas en los que ha participado.

## **FORMACIÓN**

Su objetivo es facilitar la integración y acogida de la nueva persona voluntaria, capacitándola para la actividad a desarrollar, así como aumentar su sentimiento de pertenencia a ANYDES.

La formación abarca desde la transmisión de conocimientos, así como habilidades y valores, todo ello con la finalidad de realizar una acción voluntaria de calidad.

Contemplamos diferentes acciones formativas:

- Formación inicial: son las acciones de acogida y la formación básica para conocer el trabajo que desarrolla ANYDES, así como derechos y deberes del voluntariado y sus normativas y procedimientos internos.
- Formación específica: son las acciones específicas que permiten adquirir las competencias para desarrollar la acción de voluntariado en algún programa concreto.

### DESVINCULACIÓN

Corresponde a la fase final en la que la persona voluntaria finaliza su colaboración y su vínculo con ANYDES; siendo una oportunidad excelente para agradecer a la persona voluntaria su colaboración, así como realizar una evaluación con el fin de identificar áreas de mejora en la gestión interna.

Posteriormente procedemos a darlos de baja de nuestros registros, incluido el seguro de voluntariado; así como se facilita a la persona voluntaria un certificado de su experiencia voluntaria, previa solicitud por su parte y/o diploma de participación en el programa.

### COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Los voluntarios de ANYDES se comprometen a:

1. No revelar a persona alguna ajena a la asociación, sin su consentimiento, la información referente a la que haya tenido acceso en el desempeño de sus funciones en ANYDES.
2. Utilizar la información a que alude el apartado anterior únicamente en la forma que exija el desempeño de sus funciones en ANYDES y no disponer de ella de ninguna otra forma o con otra finalidad.
3. No utilizar en forma alguna cualquier otra información que hubiese podido obtener prevaliéndose de su condición de voluntario/a de la ANYDES, y que no sea necesaria para el desempeño de sus funciones en la misma.
4. Cumplir los compromisos anteriores incluso después de extinguida, por cualquier causa, la relación de voluntario que le une con ANYDES.

